



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SUITE DE ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS PARA LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Nombre del Proyecto a ser Contratado.	Adquisición de una Suite de Administración, Supervisión y Servicios Técnicos para dispositivos tecnológicos del Ministerio de Educación de la República Dominicana.
Objetivo	Verificar a través del presente proceso de Manifestación de Interés, las potencialidades de las empresas existentes en el mercado Local, para la presentación de ofertas en el proceso que ha de llevarse a cabo, con el fin proporcionar una Suite de aplicativos para 2.5 millones de equipos para sistemas operativos Android y Windows que instalados en los dispositivos tecnológicos y apoyados de una infraestructura central, provean al Ministerio de Educación la capacidad de Administrar el inventario de dispositivos, Supervisar el uso adecuado de los dispositivos tecnológicos y permitir que los usuarios puedan autogestionar incidencia y dar seguimiento a la misma, a través de la suite.
Tiempo	Treinta y seis (36) meses consecutivos de servicio a partir de la instalación de la suite, soporte y servicios técnicos.

1. INTRODUCCIÓN

De cara a la nueva realidad de la educación de la República Dominicana y la penetración de la tecnología y el uso de dispositivos tecnológicos en las actividades diarias del Sistema Educativo Preuniversitario Nacional, en el Ministerio de Educación y toda la nación.

Considerando qué, el **Decreto 527-21** que aprueba la **Agenda Digital 2020 – 2030**, teniendo como uno de sus 7 ejes, la **Educación Digital, de Calidad e Inclusiva**; designando al Ministerio de Educación como órgano responsable de dotar de recursos tecnológicos a planteles y estudiantes del Sistemas Educativo Público Preuniversitario.

Considerando que, el **Decreto 527-21** que aprueba la **Agenda Digital 2020 – 2030**, teniendo como uno de sus 7 ejes, la Conectividad y Acceso a un internet de calidad; designa al Ministerio de Educación de la República Dominicana, como responsable de proveer conectividad y accesos en todos planteles educativos, para que sea aprovechado de instrumento para el aprendizaje y desarrollo de competencias.

Considerando que, el **Decreto 527-21** que aprueba la **Agenda Digital 2020 – 2030**, teniendo como eje transversal la **Ciberseguridad de la República Dominicana**; es el Ministerio de Educación responsable de garantizar que el buen uso de los dispositivos y recursos tecnológicos.

Se requiere de la adquisición de una Suite integral que permita la Administración, la Supervisión y la gestión de Servicios Técnicos de los dispositivos tecnológicos del Ministerio de Educación, en toda geografía nacional.

Además de la Suite, el sistema de incluir toda una infraestructura centralizada que permita la gestión y la analítica de parte de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación del MINERD, del buen uso de los dispositivos tecnológicos, así como la autogestión de soporte por parte de los usuarios, para incidencias de primer nivel.

2. MARCO LEGAL

El presente documento es elaborado en base a las disposiciones establecidas en la Resolución Núm.PNP-06-2020, de fecha 14 días del mes de septiembre del año 2020, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece en su Artículo 3 “**Consultas al mercado y llamados a manifestación de interés**” que: *Se promueve la realización de consultas al mercado y llamados a manifestación de interés, durante la fase de planificación, con el objeto de determinar la forma más eficiente de satisfacer la necesidad de la institución contratante, las características particulares del bien, servicio u obra a ser adquirido y obtener información acerca de las diferentes opciones e innovaciones disponibles en el mercado para lograr un estimado del número y las características de los (as) interesados (as).*

Las disposiciones establecidas en la Ley Número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificación la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de Aplicación, el Decreto Núm.543-12, de fecha 15 de septiembre del año 2012.

3. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.

La Suite debe ser integral, de administración centralizada y propiedad absoluta del Ministerio de Educación de la República Dominicana; proporcionando al Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación (DIGETIC) del MINERD, mecanismos para el manejo detallado del inventario, control y supervisión del uso de los dispositivos, así como el medio o herramienta para que los usuarios puedan hacer una autogestión de las incidencias y soporte técnico sobre estos.

Criterios Generales que deben cubrirse:

- **Administración:** Contar con una plataforma central que permita al personal técnico de la Dirección General de Tecnología del Ministerio de Educación, la gestión del inventario de los dispositivos tecnológicos, generar reportes, relación de asignación de equipos, gestión de repositorios de aplicaciones y contenidos, gestión de garantías y de proveedores de soporte.

- **Supervisión:** Es necesario contar con la capacidad para la supervisión del buen uso de los dispositivos, las Apps y la navegación web, además de proveer medios para la aplicación de evaluación que ayuden a la mejora continua de la calidad educativa.
- **Control:** Deberá aportar la capacidad de rastreo de dispositivos, bloqueo de dispositivos tecnológicos y control de acceso a páginas web, además de integrarse con la con un portal para reporte de pérdida o robo.
- **Aprovisionamiento:** La suite debe ofertar la capacidad de poder recibir el provisionamiento remoto de aplicaciones y archivos; debe contarse con un repositorio de aplicaciones y contenido de acceso público.
- **Auto servicio:** Es necesario contar con opciones que permitan a los usuarios, poder autogestionar el soporte de incidencias y la auto resolución de incidencias de primer nivel de los dispositivos tecnológicos, de igual manera contar un portal que permita el seguimiento.
- **Soporte y Mantenimiento:** La suite debe contar con servicio de soporte y mantenimiento por 3 años, la cual debe incluir actualizaciones periódicas, acompañamiento y mejoras continuas.

4. HITOS DEL PROYECTO.

El proyecto está estructurado en tres (3) etapas HITOS, cada una de estas compuestas por una serie de procesos que se deben realizar y que al término de éstas, son comprobables y funcionales.

- Hito 1 – Instalación en el Data Center principal del MINERD, la infraestructura tecnológica central de la gestión centralizada, bases de datos y servicios bases. Deberá ser realizado por el oferente, bajo la supervisión y control de la Dirección General de Tecnología, conforme las políticas establecidas por el ministerio para cada proceso.

Al término de este hito, debe ser posible realizar demostraciones de funcionalidad y con al menos 1000 dispositivos y la estabilidad de la solución; la confirmación del hito completado será por medio de la alta técnica.

- Hito 2 – Instalación de la Suite de Aplicativos en los dispositivos tecnológicos con sistema operativos Windows y Android, PC, Tablets y PDIs, será hecho por el personal técnico de la Dirección General de Tecnología, los Coordinadores TIC de Regionales y Distritos Escolares y los dinamizadores TIC, en los planteles, con el soporte y acompañamiento del oferente,

las altas técnicas de realizarán conforme sean conectados los dispositivos la cantidad acordada por distrito escolar, a la plataforma central de gestión.

- Hito 3 – Adaptación de aspectos generales de la suite a los criterios y necesidad del Ministerio de Educación; aprovisionamiento de aplicaciones y contenidos actualizadas a la fecha, así como pruebas de supervisión y control, individual, por segmentos y general. Las altas técnicas de realizarán conforme lo definido para el hito, por el área competente de la Dirección General de Tecnología.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Requerimiento	Especificación mínima
<p>7.1. Suite de Aplicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Debe ser compatible con dispositivos Android desde la versión 9 a la última versión. b. Debe ser compatible con dispositivos Windows 10 personalización MINERD. c. Debe ser de propiedad del MINERD. d. Debe operar con un mínimo de 2GB de memoria, para cualquiera de los dispositivos. e. Debe permitir compartir pantalla entre dispositivos. f. Debe permitir compartir pantalla entre los dispositivos alumnos / docentes y la PDI. g. Debe permitir compartir audio entre los dispositivos de alumnos / docentes y la PDI.
<p>7.2. Plataforma de Gestión Central.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Debe contar con estructura de Base de Datos. b. Debe contar con un inventario que tenga: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los objetos. • Relación de equipos asignado – usuarios. • Búsqueda por ID del equipo o código del usuario. • Generar listados y reportes. c. Generación de estadísticas de uso. d. Gestión de actualización. e. Envío de masivo de información. f. Portal de repositorio de aplicaciones y archivos. g. Portal que permita el reporte de perdida.

Requerimiento	Especificación Mínima
7.3. Supervisión del dispositivo.	<ul style="list-style-type: none"> a. Seguimiento de estudiante en el aula. b. Bloqueo de pantalla con llamado de atención. c. Manejo remoto de la aplicación. d. Supervisión remota de asignaciones trabajo. e. Seguimientos del uso de Apps. f. Envío de cuestionarios. g. Debe permitir compartir pantalla entre dispositivos.
7.4. Control del dispositivo.	<ul style="list-style-type: none"> a. Debe permitir el bloque total del dispositivo. b. Debe permitir el filtrado de contenido web. c. Programación de acciones de control. d. Geolocalización.
7.5. Gestión Servicio	<ul style="list-style-type: none"> a. Debe permitir la autogestión de incidencias por parte del usuario. b. Manejo de incidencias por niveles. c. Manejo de proveedores de servicio de soporte.
7.6. Aprovisionamiento	<ul style="list-style-type: none"> a. Debe permitir la instalación desatendida de aplicaciones. b. Debe permitir el envío masivo de archivos e información.
7.7. Soporte y Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> a. El Oferente debe proveer el servicio de soporte y mantenimiento por un período no menor a 36 meses. b. Debe proveer la actualización periódica de la suite de aplicaciones, durante el período de soporte. c. Acompañamiento y evaluación en mejoras continua. d. Capacitación del personal técnico. e. Debe incluir servicio de soporte y asistencia técnica.

6. OTROS REQUERIMIENTOS

- La suite de aplicaciones y la infraestructura del frontend y backend deben ser una plataforma existente, de forma que el HITO – 1 sea logrado en 30 días.
- El oferente debe contar con técnicos certificados, en el manejo de la solución propuestas, tanto en la parte de infraestructura, como en el manejo y desarrollo de la aplicación.
- El oferente debe hacerse cargo de la instalación de la infraestructura necesaria en los servidores en el Data Center en premisa del MINERD y/o en Data Center en Cloud.
- El oferente se debe es responsable del cruce de las bases de datos necesaria, que proveer información al sistema de inventario.
- El Oferente debe personalizar la Suite Aplicaciones y el sistema central de gestión, conforme lo requiera la Dirección General de Tecnología del Ministerio de Educación.
- El oferente debe ser capaz de cubrir todos los servicios a nivel nacional. Debe tener presencia local para cubrir las necesidades generadas por la institución y todas sus dependencias. El equipo técnico deberá dar soporte remoto y presencial, según sea el caso.

7. ENTREGABLES.

INSUMO	TIPO	DESCRIPCIÓN
Suite de Aplicación	Softwares	<ul style="list-style-type: none">• Aplicaciones para Sistema Operativo Windows.• Aplicaciones para Sistema Operativo Android.
Licencias	Licencias electrónicas.	<ul style="list-style-type: none">• 2.5 millones de licencias.
Fuentes	Código de desarrollo.	<ul style="list-style-type: none">• Los códigos fuentes desarrollados y la propiedad absoluta sobre los mismos.
Infraestructura Desplegada.	Plataformas	<ul style="list-style-type: none">• La gestión de la plataforma desplegada, para la gestión de la Suite.
Documentación	Documentos	<ul style="list-style-type: none">• Documentación del proyecto y derechos de propiedad.

8. TIEMPO DE ENTREGA.

Producto	Fecha aproximada
Hito 1 – Instalación en el Data Center principal del MINERD.	30 días hábiles
Hito 2 – Instalación de la Suite en los dispositivos tecnológicos.	60 días hábiles
Hito 3 – Adaptación de la Suite a la necesidad del MINERD.	90 días hábiles

9. LUGAR DE LOS BIENES.

Los bienes y servicios adquiridos deberán ser entregados en el data center principal del Ministerio de Educación y sus dependencias, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y lo que acordado.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los bienes y servicios requeridos y otros requerimientos adicionales serán evaluados bajo la metodología de CUMPLE/NO CUMPLE, según el siguiente:

Requerimiento	Requerimiento No.	Cumplimiento
Nombre del bien o servicio	7.1	CUMPLE / NO CUMPLE
	7.2	CUMPLE / NO CUMPLE
	7.n	CUMPLE / NO CUMPLE